

San Juan, P.R.; 21 de febrero de 1952

Boletín
Administrativo
Núm. GE-160

P R O C L A M A
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Proclamando la aprobación de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (The Constitution of the Commonwealth of Puerto Rico) por la Convención Constituyente.

POR CUANTO, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (The Constitution of the Commonwealth of Puerto Rico) fué aprobada por la Convención Constituyente de Puerto Rico el día 4 de febrero de 1952.

POR CUANTO, dicha Constitución ha sido publicada por la referida Convención Constituyente en los siguientes periódicos de circulación general en Puerto Rico, a saber:

DIARIO DE PUERTO RICO (Edición de fecha 10 de febrero de 1952)

EL MUNDO (Edición de fecha 11 de febrero de 1952)

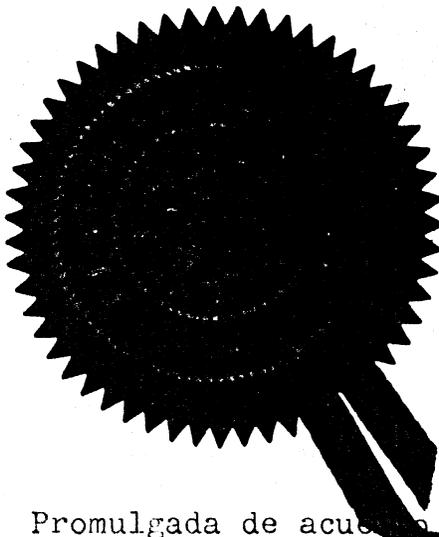
EL DIA (Edición de fecha 11 de febrero de 1952)

EL IMPARCIAL (Edición de fecha 11 de febrero de 1952)

POR CUANTO, la referida CONSTITUCION ha sido, además, impresa en los idiomas español e inglés y profusamente distribuída por la Convención Constituyente.

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador de Puerto Rico, a tenor con lo dispuesto en la Sección 31 de la Ley* Núm. 1 de 3 de julio de 1951, según enmendada, por la presente PROCLAMO la APROBACION por la Convención Constituyente de Puerto Rico de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (The Constitution of the Commonwealth of Puerto Rico).

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 21 de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.



Luis Muñoz Marín
LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, en 21 de febrero de 1952.

N. Almiroty
N. ALMIROTY
Secretario Ejecutivo de Puerto Rico
Interino